

Secretaria. Corozal octubre 26 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que se encuentra para aprobar las costas procesales.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, octubre veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023).

REF.PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RDO.2018.00261.00

DEMANDANTE MARA VERGARA RUIZ

DEMANDADO LIDIS DEL SOCORRO MONTERROZA MENDEZ

Auto aprobando liquidación de costas

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 366, numeral 1, del C.G.P., se

R E S U E L V E

PRIMERO. Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas realizada en la secretaria, por estar conforme a derecho.

SEGUNDO. Hágase entrega al apoderado judicial de la parte ejecutante, doctor EDUARDO VERGARA RUIZ identificado con la C.C. No.92.509.900 y T.P. No.86286 del C.S. de la J. los títulos de depósito judicial hasta la concurrencia del crédito y costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA